

Transcurrido dicho, y en la forma que señala el artículo 28.4 del Reglamento General anteriormente citado, se procederá a dictar resolución, con los datos y documentos que obren en el expediente, que le será notificada conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del presente acuerdo de iniciación. Transcurrido el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Melilla, a 18 de septiembre de 2012.

El Secretario Técnico. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

2429.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2012, acordó aprobar la siguiente Propuesta:

"De conformidad con el artículo 3.1 a) del Reglamento de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4730 de 16 de julio de 2010) que establece que para intervenir en el precitado órgano de negociación colectiva en representación de la Administración, el Consejo de Gobierno deberá designar, seis miembros, VENGO A PROPONER en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Administraciones Públicas por el Decreto de atribución de competencias (BOME Extraordinario número 20 de 26 de agosto de 2011) que se nombre a:

-D.^ª Catalina Muriel García. Consejera de Administraciones Públicas.

-M.^ª Ángeles Gras Baeza. Viceconsejera de Administraciones Públicas.

-D. Antonio Jesús García Alemany. Director General de Función Pública.

-D. Enrique Mingorance Méndez. Jefe de Sección de Función Pública.

-D.^ª Gema Viñas del Castillo. Jefa de Sección de Retribuciones.

-D. Francisco Ignacio Platero Lázaro. Jefe de Intervención.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, Melilla, 20 de septiembre de 2012.

El Secretario de Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
A N U N C I O

2430.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E..

D. ABDELKADER BENABDELKADER

NIE Y-2222211-B

D. MOHAND GHADDARI

NIE X-3396953-ZD.

HMIDA EL MAARI MOHAND

DNI 47814669-S

D. MIMOUNT EL MAATI EL FOUNTI